Tema: Modifica Ord. N° 351/88 (denomina calle Manuel Mantilla).
Fecha: 26/03/2018.
B.O.M. N°: 596.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNCIPAL N° 3816 /2018

VISTO:

La Ordenanza N° 351/1998;
la nota Mesa de Entradas N° 067;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 351/1998, aprobada en Sesión Ordinaria del día 27 de mayo de 1988, se procede a denominar "Dr. Manuel Montilla" a la calle delimitada por los macizos 11, 12 y 13 del barrio A.G.P.;
que mediante nota N° 067 ingresada por mesa de entrada de esta Institución, el día 02 de marzo de 2018, el Club Náutico "IOSHLELK OTEN" solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 351; manifestando que consultando a distintas fuentes pudieron dilucidar que el apellido del ciudadano histórico tiene un error en su escritura, el mismo corresponde a **Mantilla**;
que en razón de lo manifestado, corresponde subsanar el error advertido, a los efectos de homenajear como corresponde al Dr. Manuel Mantilla respetando el espíritu de la Ordenanza sancionada.

POR ELLO:

El CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) **MODIFÍQUESE** el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 351/1998, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 1º)** **DENOMINASE "DR. MANUEL MANTILLA"** a la calle delimitada por los Macizos 11, 12 y 13 del Barrio A.G.P.".

Art. 2º) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.
Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

3816

CLUB NAUTICO "IOSHLELK OTEN"

Fundado el 20-06-92 - Pers.Jurid.Nº 140/93
TELEFAX 02964 - 420536 nauticorg@yahoo.com.ar

Gírese a Bloques

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
Fecha Recibido. 02-03-2018
Hora. 10:06 Núm. 067

VANESA LOZANO
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

Río Grande, 02 de marzo de 2018

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
Sr. Alejandro NOGAR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevarle una inquietud planteada dentro de nuestra querida Institución Náutica, la cual recae en la denominación de la calle en la cual se emplazada nuestro club, la misma corresponde a la nomenclatura urbana **Dr. Manuel Montilla** (delimitada por los macizos 11, 12 y 13 del Barrio AGP), aprobada por el entonces Honorable Concejo Deliberante de Río Grande a través de la **Ordenanza Nº 351/1988**, en su artículo 1º.

A través de una investigación realizada, pudimos conocer que se buscó homenajear al creador de la Ley Nacional Nº 3.445 que establecía la naturaleza jurídica de nuestra Prefectura Naval Argentina. Consultando a distintas fuentes pudimos dilucidar que el apellido del ciudadano histórico tiene un error en su escritura, el mismo corresponde a Mantilla; osea su nombre correcto es **Dr. Manuel Mantilla.**

Es por ello que solicitamos y creemos oportuno corregir el error, a los efectos de homenajear como corresponde al Dr. Manuel Mantilla respetando el espíritu de la Ordenanza sancionada.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Fabián Rolando Leiva
Presidente
CLUB NAUTICO IOSHLELK OTEN
Cel. 02964-415380

M. Eugenia Duré
Concejal Bloque FPV-PJ
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAR. 2018
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

CLUB NAUTICO "IOSHLELK OTEN"

Fundado el 20-06-92 - Pers.Jurid.Nº 140/93
TELEFAX 02964 - 420536 nauticorg@yahoo.com.ar

Captura de Pantalla Página Web Oficial de la Prefectura Naval Argentina.

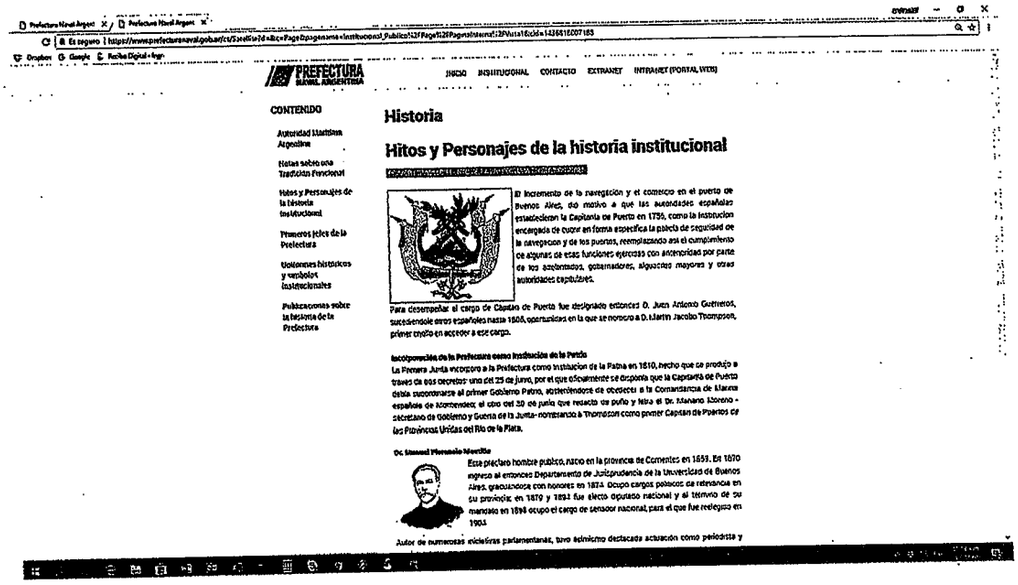

Dr. Manuel Florencio Mantilla

Este preclaro hombre público, nació en la provincia de Corrientes en 1853. En 1870 ingresó al entonces Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, graduándose con honores en 1874. Ocupó cargos políticos de relevancia en su provincia; en 1879 y 1894 fue electo diputado nacional y al término de su mandato en 1898 ocupó el cargo de senador nacional, para el que fue reelegido en 1904.

Autor de numerosas iniciativas parlamentarias, tuvo asimismo destacada actuación como periodista y escritor.

Durante su último mandato como diputado en 1896, presentó un proyecto de ley por el que se establecía la naturaleza jurídica de la Prefectura, especificando sus deberes y atribuciones y el límite de su jurisdicción. Hasta entonces la Prefectura se regía por disposiciones relativas a la Policía Marítima y Portuaria, que reconocían como antecedente a las Ordenanzas Generales de 1793, adecuadas al nuevo ordenamiento nacional.

Este proyecto dio lugar a la ley 3.445. Si bien el Dr. Mantilla no integró las filas de la Prefectura, por el mérito de su enorme contribución a la definición jurídica institucional, ha sido uno de los prohombres de mayor relieve en su trayectoria histórica.

Fabián Rolando Leiva
Presidente
CLUB NAUTICO IOSHLELK OTEN
Cel. 02964-415380

M. Eugenia Duré
Concejal Bloque FPV-PJ
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 MAR. 2018
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

3816

ORDENANZA Nº 351/88

VISTO:

Las actuaciones que desempeñaron en vida el personal de la Prefectura Naval Argentina, como custodios permanentes de nuestras Fronteras Marítimas.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Manuel Montilla fue creador de la Ley Nº 3.445 (1 Ley Orgánica de la P. N. A.),

Que el ayudante de Segunda Don Ramón Sosa fue el 1er. Jefe de la Prefectura de Río Grande;

Que el cabo Primero (P. N. A.) Julio Omar Benitez, ofrendara su vida en las Islas Malvinas el 22 de mayo de 1982.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) NOMINASE DR. MANUEL MONTILLA, a la calle delimitada por los macizos 11, 12 y 13 del Barrio A.G.P.

Art. 2º) NOMINASE AYUDANTE DE SEGUNDA DON RAMON SOSA, a la calle situada entre los macizos 15 y 16 del Barrio A.G.P.

Art. 3º) NOMINASE CABO PRIMERO JULIO OMAR BENITEZ, a la calle delimitada por los macizos 14 y 15 del Barrio A.G.P.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1988.
NOTO OSCAR
BARRIA NIVIA

M. Eugenia Duré
Concejal Bloque FPV-PJ
Concejo Deliberante
Río Grande TDF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 MAR. 2018

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF